



Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000243/2021

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AMH/DV/JJBR/067/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, signado por el Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo, el Lic. José Javier Bernal Robles, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/1205/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Fraternalmente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Lic. José Javier Bernal Robles, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo. Para su conocimiento.

LPMI



RECIBO DE LA  
MESA DIRECTIVA

15 de mayo

Recibido: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_



*[Faint handwritten signature and illegible text]*



Ciudad de México a 13 de diciembre de 2021

Oficio: AMH/DV/JJBR/067/2021

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo turnado por el  
H. Congreso de la Ciudad de México.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO.

José María Pino Suárez No. 15 2do. Piso  
Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000



PRESENTE.

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/116.6/2021**, mediante el cual se informa que con fecha 9 de noviembre, se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

***“PRIMERO.- El H. Congreso de la Ciudad de México, exhorta a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que en el ámbito de su competencia implemente todas las acciones necesarias, en coordinación con las autoridades competentes, a efecto de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, a efecto de evitar abusos en la venta, el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, así como a garantizar las cinco libertades del animal, en los mercados públicos, otros establecimientos similares y la vía pública de sus demarcaciones.”***

***“SEGUNDO.- Se solicita a las personas titulares de las 16 Alcaldías, informe de las acciones realizadas del resolutivo que antecede, dentro del término y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.”***

Al respecto le informo para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México, que de conformidad con el Art. 10 Bis. De la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, corresponde a la Secretaría de de Seguridad Pública el ejercicio de las Siguietes Facultades:

***98 I. Apoyar a la Secretaría y la Agencia en la promoción, información y difusión de la presente Ley para generar una cultura de tenencia responsable y cívica de protección, responsabilidad y respeto digno de los animales;***



**99 II. Integrar, equipar y operar brigadas de vigilancia animal para responder a las necesidades de protección y rescate de los animales en situación de riesgo, estableciendo una coordinación interinstitucional para implantar operativos en esta materia y coadyuvar con asociaciones civiles en la protección y canalización de animales a centros de atención, refugios y albergues de animales.**

Por tal motivo, hacemos de su conocimiento que dentro de las atribuciones de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención Animal de esta Alcaldía, es coadyuvar con otras áreas internas para tal fin, la citada Jefatura dentro de las pláticas de tutela responsable que promociona a los solicitantes de servicios de salud animal, se les conmina a evitar la comercialización, compra y venta de animales de compañía, propiciando una concientización temprana y respeto a las especies que están en este contexto.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. JOSÉ JAVIER BERNAL ROBLES**  
**DIRECTOR DE VINCULACIÓN**

C.c.p. Lic. Carlos Gelista González, Jefe de Oficina de la Alcaldía.- Para su conocimiento.

Lic. Carlos Enrique Martínez Gurza, Subdirector de Control de Gestión.- En descargo al turno AMH/2588/2021.